



Fondo Europeo de Desarrollo Rural:
Europa invierte en las zonas rurales



POR UN DESARROLLO
RURAL INTEGRAL



PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DEL PAÍS VASCO 2015-2020

Informe de ejecución anual 2015

Resumen

Período	01/01/2014 - 31/12/2015
Fecha de aprobación del Comité de seguimiento	27 de junio de 2016
CCI	2014ES06RDRP015
Tipo de programa	Programa de desarrollo rural
País	España
Región	País Vasco
Período de programación	2014 - 2020
Número y fecha de decisión - Aprobación inicial	C(2015)03479, de 26/05/2015
Número y fecha de decisión - 1ª modificación	C(2016)3018, de 13/05/2016
Autoridad de gestión	Dirección de Desarrollo Rural y Litoral y Políticas Europeas del Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad
Enlace página web	http://www.euskadi.eus/gobierno-vasco/osoa/inicio/



1. Introducción

En aplicación del artículo 50 del Reglamento 1303/2013 por el que se establecen disposiciones comunes relativas a los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (Fondos EIE) y del artículo 75 del Reglamento 1305/2013 relativo a las ayudas al desarrollo rural a través del fondo FEADER, la Autoridad de gestión del Programa de desarrollo rural del País Vasco 2015-2020 (en adelante “PDR” o “Programa OSOA”) debe presentar a la Comisión un informe anual de ejecución, por primera vez en 2016 y hasta 2014 inclusive, antes del 30 de junio de cada año.

Los informes anuales de ejecución deberán presentar la información clave sobre la ejecución del Programa OSOA en el ejercicio financiero anterior. Como excepción, el informe presentado en 2016 debe abarcar los años naturales de 2014 y 2015. Los informes deben incluir, entre otras cosas, información sobre los compromisos financieros y los gastos por cada medida de ayuda, así como un resumen de las actividades desarrolladas en relación con el Plan de evaluación.

Los informes anuales, previamente al envío oficial a la Comisión, deben ser sometidos a aprobación por parte del Comité de Seguimiento del programa del País Vasco que se ha constituido para el periodo de programación 2014-2020 y el cual está compuesto por todos los representantes institucionales, territoriales y sectoriales de Euskadi.

Los informes anuales se elaboran siguiendo una estructura y un formato de contenidos establecido por normas comunitarias y se cargan en una aplicación informática diseñada por la Comisión Europea (SFC2014).

No obstante, al objeto de facilitar la comprensión de los informes anuales entre el público general y de garantizar la transparencia en relación a las actuaciones llevadas a cabo en el marco del Programa OSOA, se debe establecer como práctica habitual la redacción de un resumen que sintetice la información más importante de cada informe y que se pondrá a disposición del público a través de la [página web del Programa OSOA](#). Con el propósito de cumplir con ese objetivo de socializar el PDR, se ha elaborado el presente resumen del informe de ejecución anual 2015.



2. Síntesis de los ejercicios 2014 y 2015

Los ejercicios 2014 y 2015 han sido, por lo que se refiere al Programa de Desarrollo Rural de Euskadi, años de transición. Durante estos dos años se ha trabajado conjuntamente en el cierre del Programa del periodo 2007-2013 y en la elaboración y aprobación del Programa para el nuevo periodo 2014-2020.

El nuevo PDR de Euskadi, elaborado mediante un proceso participativo abierto a todo el sector, fue presentado por primera vez a la Comisión en julio de 2014, con el fin de disponer del programa aprobado a principios de 2015 y poder así iniciar el periodo de programación en 2015. Sin embargo, el proceso de negociación llevado a cabo con la Comisión para la aprobación del programa se dilató hasta mayo de 2015, lo cual ha supuesto prácticamente la pérdida de una anualidad en términos de ejecución del programa.

La publicación de las primeras convocatorias de ayuda se retrasó a septiembre, octubre e incluso noviembre de 2015, de modo que no fue posible cerrar los expedientes de ayuda dentro del ejercicio 2015 hasta la fase de reembolso por parte del Organismo Pagador, y solamente se alcanzó un compromiso de gasto respecto a determinadas medidas de ayuda. Por lo tanto, en los ejercicios 2014 y 2015 no se han ejecutado fondos FEADER del periodo 2014-2020. Solamente se ha llegado a comprometer gasto en determinadas medidas conforme el nuevo PDR, en el ejercicio 2015 (ver siguiente apartado). Se han llegado a comprometer exactamente 13,2 millones de euros de gasto público total, lo cual supone aproximadamente un 10% del gasto público total previsto (FEADER + contrapartida de las administraciones públicas vascas) en el Programa OSOA para todo el periodo 2015-2020, sin tener en cuenta la posibilidad de aportar financiación adicional para determinadas medidas.

Ver cuadros relativos a gasto comprometido al final del presente documento.



3. Convocatorias de ayuda ejercicio 2015

En 2015 se publicaron convocatorias de ayuda respecto a las siguientes medidas de ayuda:

- **Medida M03 – Regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios**

Medida gestionada por el Gobierno Vasco (Dirección de Calidad e Industrias Alimentarias), con una tasa de cofinanciación del 53% por parte del fondo FEADER.

Se publicó la convocatoria de ayuda el 20 de octubre de 2015, llegándose a comprometer un gasto público total de 155.476 euros.

- **Medida M04 – Inversiones en activos físicos**

- M 4.2 – Inversiones en transformación, comercialización o desarrollo de productos agrícolas
Medida gestionada por el Gobierno Vasco (Dirección de Calidad e Industrias Alimentarias), con una tasa de cofinanciación del 53% por parte del fondo FEADER.

Se publicó la convocatoria de ayuda el 7 de septiembre de 2015, llegándose a comprometer un gasto público total de 7.992.687 euros.

- M 4.3 – Inversiones en infraestructuras para el desarrollo, modernización o adaptación de la agricultura y el sector forestal
Medida gestionada por el Gobierno Vasco (Dirección de Calidad e Industrias Alimentarias) y por las Diputaciones Forales, con una tasa de cofinanciación del 53% por parte del fondo FEADER.

Se convocó la ayuda solamente en el Territorio Histórico de Bizkaia, llegándose a comprometer 111.881 euros de gasto público total.

- **Medida M08 – Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques**

- M 8.1 – Forestación y creación de superficies forestales
Medida gestionada por las Diputaciones Forales, con una tasa de cofinanciación del 75% por parte del fondo FEADER.

Se convocó la ayuda solamente en el Territorio Histórico de Bizkaia, llegándose a comprometer 338.268 euros de gasto público total.



- **M 8.6 – Inversiones en tecnologías forestales y en transformación, movilización y comercialización de productos forestales**
Medida gestionada por el Gobierno Vasco (Dirección de Calidad e Industrias Alimentarias) y por las Diputaciones Forales, con una tasa de cofinanciación del 53% por parte del fondo FEADER.

Se publicaron convocatorias de ayuda por parte del Gobierno Vasco (el 7 de septiembre de 2015) y de la Diputación Foral de Bizkaia, llegándose a comprometer un gasto público total de 3.550.810 euros en el primer caso y 668.313 euros en el segundo caso.

- **Medida M09 – Creación de grupos y organizaciones de productores**
Medida gestionada por el Gobierno Vasco (Dirección de Agricultura y Ganadería), con una tasa de cofinanciación del 80% por parte del fondo FEADER.

Se publicó la convocatoria de ayuda el 20 de octubre de 2015, llegándose a comprometer un gasto público total de 163.477 euros.

- **Medida M16 - Cooperación**
Medida gestionada por el Gobierno Vasco (Dirección de Calidad e Industrias Alimentarias), con una tasa de cofinanciación del 80% por parte del fondo FEADER.

Se publicó la convocatoria de ayuda el 4 de noviembre de 2015, llegándose a comprometer un gasto público total de 200.000 euros.



4. Plan de evaluación

Para el asesoramiento en el desarrollo y despliegue del Plan de Evaluación, la Autoridad de gestión cuenta con la colaboración de la Universidad del País Vasco.

En 2015 no se ha iniciado la implementación del Plan de evaluación, ya que debido a la tardía aprobación del PDR no existen todavía elementos de evaluación.

Una vez aprobado el PDR en mayo de 2015, en lo que restaba del ejercicio 2015 se ha trabajado en los siguientes aspectos relacionados con la evaluación del programa:

- Mejora en la Gobernanza y Coordinación del Plan de Evaluación.
- Identificación de los Stakeholders.
- Definición de los temas y actividades de evaluación.

Para ello, se ha seguido el siguiente cronograma:

Actividad	Tarea	2015								
		Noviembre				Diciembre				
		Semana								
		1	2	3	4	5	6	7	8	9
A	Definir y Objetivos y Misión del PE	■	■							
B	Tareas de mejora de la Gobernanza y Coordinación		■	■	■	■	■	■		
	<i>Caracterización de los Stakeholders</i>		■	■	■	■	■			
	<i>Contacto con Stakeholders primarios</i>					■	■	■		
	<i>Determinar necesidades informativas de los Stakeholders</i>					■	■	■		
C	Temas y actividades de Evaluación						■	■	■	■
	<i>Elección de los temas principales de evaluación</i>						■	■		
	<i>Elaboración términos de referencia</i>							■	■	■
	<i>Diseño sistema de seguimiento</i>								■	■
	<i>Diseño Plan de Capacitación en Evaluación</i>								■	■
D	Acciones para el Aseguramiento de los Datos e Información							■	■	■



5. Medidas adoptadas para garantizar la calidad y la eficacia de la ejecución del programa

El artículo 66 del Reglamento 1305/2013 establece que la autoridad de gestión será responsable de la gestión y aplicación eficiente, eficaz y correcta del programa.

Decisión y participación

El Gobierno Vasco, a través de la Viceconsejería de Agricultura, Pesca y Política Alimentaria, como institución competente en el establecimiento y coordinación de las políticas que actúan en el PDR, es ante la Unión Europea el responsable del PDR, y además, será la Autoridad de gestión del mismo.

Desde la autoridad de gestión se ha pretendido actuar de manera que se garantice la calidad y la eficacia del programa desde las fases iniciales del diseño e implementación del programa. En ese sentido, se ha trabajado desde el primer momento con un planteamiento plenamente participativo, tanto a nivel institucional (en el que se ha recabado necesariamente la visión de las Diputaciones Forales, pues en ellas recae una parte importante de la gestión del PDR), como de los principales agentes territoriales y sectoriales beneficiarios del mismo. Así mismo, el proceso participativo se ha abierto también al conjunto de la sociedad, a través del portal institucional del Gobierno Vasco [IREKIA](#).

En definitiva, el diseño del PDR es un proceso de selección (de objetivos, de líneas estratégicas, de medidas y actuaciones, de asignación financiera), en el que la Autoridad de gestión ha considerado que debían estar representadas todas las sensibilidades que interactúan en nuestro medio rural, no siempre coincidentes, con el objetivo último de que en el PDR confluyan armónicamente, las estrategias políticas institucionales a impulsar para el medio rural vasco con las principales demandas de sus potenciales beneficiarios y beneficiarias.

Por tanto, a lo largo de 2014 y 2015 se ha trabajado conjuntamente con todas las instituciones públicas y con los diferentes agentes sectoriales y territoriales para diseñar las medidas del programa, mediante la creación de grupos de trabajo. Esta metodología para el diseño y desarrollo de las medidas ha resultado larga y complicada, pero sin embargo se ha valorado muy positivamente dado que todas las partes interesadas han podido hacer su aportación en la elaboración del PDR. Además, este proceso participativo abierto ha servido de manera indirecta en la formación del personal técnico de cara a la gestión futura de las medidas.

Marco de participación institucional, sectorial y territorial

A tal fin, el marco de participación se ha estructurado en torno a dos niveles de actuación:



Nivel decisorio. Estructurado en torno a la Comisión de Política Agraria y Alimentaria, como máximo estamento interinstitucional (Gobierno Vasco y Diputaciones Forales), quien se ha encargado en último término de discernir y aprobar las propuestas que surgían del nivel técnico.

Nivel técnico. Es el nivel participativo en el que se han elaborado las propuestas de selección y diseño del PDR. Este nivel, a su vez se ha estructurado en dos subniveles:

- N1. Conformado por técnicos de Gobierno Vasco y de las tres Diputaciones Forales, bajo la Secretaría Técnica de la Fundación HAZI, han sido los principales promotores del diseño del PDR a nivel de propuestas técnicas consensuadas, las cuales se han contrastado con los agentes integrantes del N2, y posteriormente trasladadas al nivel decisorio de la Comisión de Política Agraria y Alimentaria. Este nivel, atendiendo a las prioridades del reglamento FEADER, se ha estructurado en torno a dos grandes Grupos Técnicos: Competitividad (incluyendo los aspectos productivos del área forestal), y Sostenibilidad, el cual contemplaba cuatro subgrupos por áreas temáticas (agroambientales y producción ecológica, forestal ambiental, territorio y agua, desarrollo rural/Leader). Además, a este nivel ha actuado un tercer Grupo de Coordinación, que se ha encargado de recapitular y redactar las propuestas de los dos grupos anteriores, y en último término de la redacción final del PDR.

-N2. Conformado por una representación de los principales agentes que interactúan en el medio rural vasco, agrupados, igualmente, en torno a los 5 Grupos técnicos del N1. Estos agentes han tenido la oportunidad de presentar alegaciones, modificaciones y nuevas propuestas a los documentos de trabajo elaborados por los técnicos de N1, bien a través de la página web del Gobierno Vasco, acudiendo al Grupo de Discusión al que pertenecía cada agente, bien en jornadas presenciales que se han organizado en distintas fases del proceso.

El marco de participación comentado se visualiza en el siguiente esquema:





Otros aspectos

Una vez elaborado y aprobado el PDR, la autoridad de gestión ha procedido en 2015 a elaborar los manuales de procedimiento específicos para cada medida, así como un Plan Autonómico de Controles para las medidas del PDR. Para la elaboración de dichos documentos de carácter técnico se ha contado con la colaboración de las entidades gestoras de cada medida. El propósito de los manuales de procedimiento es que sirvan de soporte técnico al personal encargado de gestionar los expedientes de ayuda, y en cualquier caso tienen un carácter vivo, de modo que irán actualizándose a medida que existan cambios en la normativa aplicable o se aprueben modificaciones en el PDR.

En relación con la actividad del Comité de Seguimiento, en mayo de 2015 se invitó a las instituciones públicas, a los organismos intermedios y a todos los agentes del sector agrario y del entorno rural a formar parte del nuevo Comité de Seguimiento para el periodo 2015-2020. Posteriormente, el 22 de julio de 2015 se celebró la primera reunión del Comité, de manera presencial, en la que se hizo una presentación del nuevo programa y se aprobaron el reglamento interno del Comité y el documento relativo a los criterios de selección de las operaciones del programa. También en 2015, el 26 de noviembre se celebró otra reunión del Comité de seguimiento mediante procedimiento escrito, para la presentación de la Estrategia de comunicación del PDR.

Durante 2015 se ha trabajado en el diseño de un programa informático de seguimiento del programa, a nivel de medidas, pero configurada para que se puedan obtener los datos agregados por prioridades y áreas focales. En este diseño se han tenido en cuenta los aspectos relacionados con la evaluación, de cara a incorporar los indicadores que se consideren necesarios a efectos de evaluación, habiendo celebrado en octubre y noviembre de 2015 diversas reuniones con las entidades gestoras de las medidas, al objeto de aclarar cuestiones relativas a indicadores. La previsión es que para el ejercicio 2017 el programa informático esté operativo y puedan extraerse todos los datos necesarios para la evaluación.

La Red Rural Nacional (RRN) como plataforma de difusión y herramienta de contacto entre los distintos actores involucrados en el desarrollo rural, facilita la difusión, comunicación e información sobre los PDR y la Política de Desarrollo Rural a la sociedad en general, y sirve de instrumento de intercambio de información entre gestores regionales de PDR a nivel nacional y comunitario.

Las medidas de comunicación con la RRN han sido las siguientes:

- Publicación del PDR de Euskadi 2015-2020 en la página web de la RRN: <http://www.redruralnacional.es/inicio1>
- Incluir en la web del Departamento el enlace a la RRN
- Publicación de las órdenes de bases reguladoras y de convocatoria de ayudas



Fondo Europeo de Desarrollo Rural:
Europa invierte en las zonas rurales



POR UN DESARROLLO
RURAL INTEGRAL

Red Rural Nacional

Español | English

INICIO + QUIENES SOMOS + DESARROLLO RURAL + LEADER + INNOVACIÓN-AEI + ASESORAMIENTO + GRUPOS DE TRABAJO +

MIRRN

Portal web > Desarrollo Rural > Programas de Desarrollo Rural 2014-2020

Buscador de convocatorias

Ámbito Territorial PDR: Año convocatoria:

Medida:

Mostrando 27 resultados

Convocatorias

PAIS VASCO - Ampliación del plazo de presentación de solicitudes de ICM, así como el de ayudas de agroambiente y clima, y agricultura ecológica en el Territorio Histórico de Bizkaia

Medida: 10.Agroambiente y clima
Año convocatoria: 2016
URL Boletín:
http://www.bizkaia.eus/lehendakaritza/Bao_bob/2016/05/20160524a098.pdf#page=35

PAIS VASCO - Aprobación de la convocatoria 2016 de las ayudas a la creación de empresas por jóvenes agricultores y agricultoras territorio de Gipuzkoa

Medida: 6.Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresas
Año convocatoria: 2016
URL Boletín: <https://ssl4.gipuzkoa.net/castell/bna/2016/05/24/r-1603636.pdf>

15/06/2016 - 15/06/2016
JORNADA SOBRE "APLICACIÓN DE DRONES EN LA GESTIÓN DEL REGADÍO Y DE LOS INCENDIOS"

Próximos eventos >>

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Red Europea de Desarrollo Rural

European Network for Rural Development

Por otro lado, la coordinación con la Red Rural Nacional es constante y se informa continuamente sobre las novedades relacionadas con el programa (convocatorias de ayuda, comités de seguimiento, jornadas, etc.). Para garantizar el correcto flujo de información hacia la RRN, se ha incluido a la misma como miembro del Comité de Seguimiento del PDR Euskadi 2015-2020.



Fondo Europeo de Desarrollo Rural:
Europa invierte en las zonas rurales



Con fecha de 26 de noviembre de 2015 se presentó, mediante procedimiento escrito, la estrategia de comunicación del PDR Euskadi 2015-2020.

Una de las principales medidas adoptadas al objeto de dar publicidad al programa ha sido la creación de una marca para dotar de identidad al programa, con un logo y un lema **“OSOA: por un desarrollo rural integral”**. Este logo se incorpora, junto con el de la Unión Europea, en todos los documentos oficiales y de trabajo relacionados con el PDR de Euskadi, de tal manera que se identifique el logo con las diferentes acciones llevadas a cabo en el marco del programa (convocatorias de ayuda, página web, correos electrónicos, etc.):



Además de la creación de la marca identitaria, en 2015 se abrió una cuenta de Twitter para informar sobre cuestiones puntuales relacionadas con el PDR: convocatorias de ayuda, etc.





Fondo Europeo de Desarrollo Rural:
Europa invierte en las zonas rurales



Paralelamente, se comenzó a trabajar en el diseño de una página web exclusiva sobre el PDR de Euskadi 2015-2020, con previsión de activarla a mediados de 2016, para insertar los contenidos más importantes desde el punto de vista del público general además del público objetivo:

<http://www.euskadi.eus/gobierno-vasco/soa/inicio/>

EU | ES BUSCAR CONTACTO **euskadi.eus** ☰

< Desarrollo rural y litoral

OSOA Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad

¿Qué es? ¿Para quién es? Medidas y convocatorias Noticias Documentación Contacto

Jóvenes
OSOA: Los y las jóvenes son el valor más importante de los que disponen las zonas rurales

○ ○ ○ ● ○

¿Qué es? **¿Para quién es?** **Medidas y con** **Euskadi.eus: ¡Danos tu opinión!**



Cuadro A: Gastos comprometidos por medida y ámbito de interés

Medida	Submedida	Prioridad	Ámbito de interés	Gasto público total
M01		P2	2A	
M01		P2	2B	
M01		P3	3A	
M01		P3	3B	
M01		P4		
M01		P5	5A	
M01		P5	5B	
M01		P5	5C	
M01		P5	5D	
M01		P5	5E	
M01		P6	6A	
M01		P6	6B	
M01		P6	6C	
M01				0,00
M03		P3	3A	155.476,76
M03				155.476,76
M04		P2	2A	93.880,99
M04		P3	3A	7.992.687,30
M04		P4		18.000,00
M04				8.104.568,29
M06		P2	2B	
M06				0,00
M08	8.1 - ayuda para la reforestación/creación de superficies forestales	P4		
M08	8.1 - ayuda para la reforestación/creación de superficies forestales	P5	5C	
M08	8.1 - ayuda para la reforestación/creación de superficies forestales	P5	5E	338.268,80
M08	8.1 - ayuda para la reforestación/creación de superficies forestales			338.268,80
M08	8.2 - ayuda para el establecimiento y mantenimiento de sistemas agroforestales	P4		
M08	8.2 - ayuda para el establecimiento y mantenimiento de sistemas agroforestales	P5	5C	
M08	8.2 - ayuda para el establecimiento y mantenimiento de sistemas agroforestales	P5	5E	0,00
M08	8.2 - ayuda para el establecimiento y mantenimiento de sistemas agroforestales			0,00
M08	8.3 - ayuda para la prevención de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes	P4		



M08	8.3 - ayuda para la prevención de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes	P5	5C	
M08	8.3 - ayuda para la prevención de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes	P5	5E	0,00
M08	8.3 - ayuda para la prevención de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes			0,00
M08	8.4 - ayuda para la reparación de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes	P4		
M08	8.4 - ayuda para la reparación de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes	P5	5C	
M08	8.4 - ayuda para la reparación de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes	P5	5E	0,00
M08	8.4 - ayuda para la reparación de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes			0,00
M08	8.5 - ayuda para inversiones para incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales	P4		
M08	8.5 - ayuda para inversiones para incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales	P5	5C	
M08	8.5 - ayuda para inversiones para incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales	P5	5E	0,00
M08	8.5 - ayuda para inversiones para incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales			0,00
M08	8.6 - ayuda para las inversiones en tecnologías forestales y en la transformación, movilización y comercialización de productos forestales	P4		
M08	8.6 - ayuda para las inversiones en tecnologías forestales y en la transformación, movilización y comercialización de productos forestales	P5	5C	4.219.123,42
M08	8.6 - ayuda para las inversiones en tecnologías forestales y en la transformación, movilización y comercialización de productos forestales	P5	5E	0,00
M08	8.6 - ayuda para las inversiones en tecnologías forestales y en la transformación, movilización y comercialización de productos forestales			4.219.123,42
M09		P3	3A	163.477,70
M09				163.477,70
M10		P4		
M10		P5	5A	
M10		P5	5D	
M10		P5	5E	
M10				0,00
M11		P4		
M11				0,00
M13		P4		
M13				0,00



M15		P4		
M15				0,00
M16		P2	2A	
M16		P3	3A	96.254,59
M16		P4		46.920,00
M16		P5	5A	20.000,00
M16		P5	5B	
M16		P5	5C	
M16		P5	5D	
M16		P5	5E	
M16		P6	6A	16.825,41
M16		P6	6B	20.000,00
M16				200.000,00
M19	19.1 - Ayuda preparatoria	P6	6B	
M19	19.1 - Ayuda preparatoria			0,00
	19.2 - Apoyo para la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo			
	19.3 - Preparación y realización de las actividades de cooperación del grupo de acción local			
	19.4 - Apoyo para los costes de funcionamiento y animación			
M19	19.2 - Apoyo para la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo	P6	6B	
M19	19.3 - Preparación y realización de las actividades de cooperación del grupo de acción local	P6	6B	
M19	19.4 - Apoyo para los costes de funcionamiento y animación	P6	6B	
M20				



Cuadro D: Avances hacia los objetivos (operaciones aprobadas)

Prioridad	Ámbito de interés	Indicador	Medida	Submedida	Basado en operaciones aprobadas (2014-2015)
P2	2A	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	M04	M04.1	
P2	2B	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	M04	M04.1	
P2	2B	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	M06	M06.1	
P3	3A	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	M03		93,00
P3	3A	O9 - Número de explotaciones que participan en regímenes subvencionados	M09		45,00
P3	3A	O9 - Número de explotaciones que participan en regímenes subvencionados	M16	M16.4	7,00
P5	5B	O2 - Inversión total	M04		
P5	5B	O2 - Inversión total	M07		
P5	5C	O2 - Inversión total	M04		
P5	5C	O2 - Inversión total	M06		
P5	5C	O2 - Inversión total	M07		
P5	5C	O2 - Inversión total	M08	M08.6	15.878.110,14